Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 29 de Septiembre del año 2021.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar **LAS CERTIFICACIONES DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS** correspondiente al mes de **Septiembre** del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR DAFIM
TOTONICAPAN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPAN

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 29 de septiembre del año 2021.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las CERTIFICACIONES de las transferencias presupuestarias, correspondiente al mes de **Septiembre** del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR DAFIM
TOTONICAPAN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPAN

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Fecha: 29/09/2021
Hora: 15:03:30
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/09/2021 **al** 29/09/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente: 2622	**Fecha de aprobación:** 01/09/2021	**Documento de respaldo:**	ACTA 35-2021 PUNTO 3ro
12 02 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	200.00	0.00
18 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	675.00	0.00
18 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,000.00	0.00
13 01 001 015 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	200.00
18 01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACI	0.00	1,675.00
	Totales:	**1,875.00**	**1,875.00**
No. Expediente: 2623	**Fecha de aprobación:** 21/09/2021	**Documento de respaldo:**	ACTA 37-2021 PUNTO 8Vo
99 00 000 004 000 731 31-0151-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	0.00	70,027.39
13 01 001 002 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,400.00	0.00
99 00 000 004 000 751 31-0151-0001 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	0.00	428,571.44
13 01 001 002 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	5,400.00
14 01 001 003 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	84.00
13 01 001 002 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	21,800.00	0.00
01 00 000 003 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,000.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	2,000.00	0.00
99 00 000 004 000 732 31-0151-0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PÚBLICO NO	70,027.39	0.00
13 01 001 002 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	200.00
14 01 001 003 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	134.00	0.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	1,000.00	0.00
14 01 001 003 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	50.00
13 01 001 002 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	5,000.00
01 00 000 003 000 267 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	1,000.00
13 01 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	16,600.00
12 02 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	300.00	0.00
12 02 001 001 000 164 22-0101-0001 00	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIO	0.00	3,000.00
12 02 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	200.00
12 02 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	3,000.00	0.00
99 00 000 004 000 753 31-0151-0001 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ENTIDADES DESCE	428,571.44	0.00
12 02 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	100.00
	Totales:	**532,232.83**	**532,232.83**
No. Expediente: 2624	**Fecha de aprobación:** 28/09/2021	**Documento de respaldo:**	ACTA 37-2021 Punto 3ro orc
01 00 000 005 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	550.00
01 00 000 004 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	550.00
01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	7,400.00
01 00 000 004 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	550.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	85,100.00	0.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	2,500.00
15 00 001 001 000 284 32-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	69,000.00
01 00 000 007 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,000.00	0.00
12 02 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	100.00	0.00
12 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	500.00	0.00
01 00 000 005 000 328 32-0101-0014 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	14,800.00
12 02 001 000 003 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	14,800.00	0.00
12 02 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉ	0.00	3,800.00
12 02 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABL	3,800.00	0.00
01 00 000 005 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	550.00
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	500.00
12 02 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	500.00	0.00
12 02 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	100.00

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Fecha: 29/09/2021
Hora: 15:03:30
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/09/2021 **al** 29/09/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
01 00 000 002 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,500.00	0.00
15 00 001 001 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	15,000.00
18 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,500.00	0.00
01 00 000 002 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	5,000.00
12 02 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	500.00
	Totales:	**120,800.00**	**120,800.00**
	Total General:	**654,907.83**	**654,907.83**

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 035-2021.* De fecha treinta y uno de agosto del *año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto TERCERO dice: ----------

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 025-2,021, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: PRODUCTOS SIDERÚRGICOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,875.00)**; CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,875.00) integrada en la forma que se detalla a continuación: -------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
12	02	001	000	002	0808	331	32 0101 0015 00	CONSTRUCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	Q. -200.00
18	01	001	001	000	0808	261	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q.	Q. -675.00
18	01	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. -1,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. -1,875.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
13	01	001	015	000	0808	281	32 0101 0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q. 200.00
18	01	001	001	000	0808	215	22 0101 0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN		Q. 1,675.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 1,875.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en el municipio de San Bartolo Aguas Calientes, a nueve días del mes de septiembres del año dos mil veintiuno.

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 037-2021. De fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto OCTAVO dice: ----------

OCTAVO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 026-2,021, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO; AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO; ALIMENTOS PARA PERSONAS; PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES; ÚTILES DE OFICINA; OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS; ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS; TINTES, PINTURAS Y COLORANTES; CEMENTO; MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS Y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGÉSIMA SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 532,232.83)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGÉSIMA SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGÉSIMA SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGÉSIMA SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** que asciende a la suma de: **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 532,232.83)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
13	01	001	002	000	0808	281	21 0101 0001 00	PRODUCTOS SIDERÙRGICOS	Q.	Q. -5,400.00
13	01	001	002	000	0808	223	23 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. -21,800.00
01	00	000	002	000	0808	187	32 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÌSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. -2,000.00
99	00	000	004	000	0808	732	31 0151 0001 00	INTERES POR PRESTAMOS DEL SECTOR PÙBLICO NO FINANCIERO	Q.	Q. -70,027.39
14	01	001	003	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. -134.00

01	00	000	002	000	0808	187	31 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÌSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. -1,000.00
12	02	001	001	000	0808	275	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO , PÒMEZ, ASBESATO Y YESO	Q.	Q. -300.00
12	02	001	001	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. -3,000.00
99	00	000	004	000	0808	753	31 0151 0001 00	AMORTIZACIÒN DE PRÈSTAMOS DE IDENTIDADES DESENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	Q.	Q. -428,571.44
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. -532,232.83

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
99	00	000	004	000	0808	731	31 0151 0001 00	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO; AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO		Q. 70,027.39
99	00	000	004	000	0808	751	31 0151 0001 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO		Q. 428,571.44
13	01	001	002	000	0808	283	21 0101 0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q. 5,400.00
14	01	001	003	000	0808	291	22 0101 0001 00	ÚTILES DE OFICINA		Q. 84.00
01	00	000	003	000	0808	291	32 0151 0001 00	ÚTILES DE OFICINA		Q. 2,000.00
13	01	001	002	000	0808	299	21 0101 0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q. 200.00
14	01	001	003	000	0808	294	22 0101 0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		Q. 50.00
13	01	001	002	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q. 5,000.00
01	00	000	002	000	0808	267	31 0151 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q. 1,000.00
13	01	001	002	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO		Q. 16,600.00
12	02	001	001	000	0808	164	22 0101 0001 00	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS		Q. 3,000.00
12	02	001	001	000	0808	262	22 0101 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Q. 200.00
12	02	001	001	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q. 100.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 532,232.83

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en el municipio de San Bartolo Aguas Calientes, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 037-2021. **De fecha vientres de septiembre** ***del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto TERCERO dice:***

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 027-2,021, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS; EQUIPO DE CÓMPUTO; ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD; ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS; PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 120,800.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021.** que asciende a la suma de: **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 120,800.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
01	00	000	002	000		187	32 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. -85,100.00
01	00	000	007	000	0808	413	32 0151 0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q.	Q. -5,000.00
12	02	001	001	000	0808	274	22 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. -100.00
12	01	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. -500.00
12	02	001	000	003	0808	331	32 0101 0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	Q. -14,800.00

12	02	001	001	000	0808	297	22 0101 0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICOS Y TELEFÓNICAS	Q.	Q. -3,800.00
12	02	001	001	000	0808	254	22 0101 0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q.	Q. -500.00
01	00	000	002	000	0808	324	21 0101 0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q.	Q. -8,500.00
18	01	001	001	000	0808	261	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q.	Q. -2,500.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. -120,800.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	005	000	0808	328	21 0101 0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO		Q. 550.00
01	00	000	004	000	0808	328	21 0101 0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO		Q. 550.00
01	00	000	003	000	0808	328	21 0101 0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO		Q. 7,400.00
01	00	000	004	000	0808	298	32 0151 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q. 550.00
18	01	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q. 2,500.00
15	00	001	001	000	0808	284	32 0151 0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		Q. 69,000.00
01	00	000	005	000	0808	328	32 0101 0014 00	EQUIPO DE CÓMPUTO		Q. 14,800.00
12	02	001	001	000	0808	295	22 0101 0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD		Q. 3,800.00
01	00	000	005	000	0808	298	32 0151 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q. 550.00
12	01	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q. 500.00
12	02	001	001	000	0808	262	22 0101 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Q. 100.00
15	00	001	001	000	0808	189	32 0151 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		Q. 15,000.00
01	00	000	002	000	0808	268	32 0151 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q. 5,000.00
12	02	001	001	000	0808	299	22 0101 0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q. 500.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 120,800.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. ----------

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.